



Exp. CP2119-3777-2021  
Contratación

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Contratación.-** Visto el expediente y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación del contrato para la organización, gestión y realización de dos corridas de toros a celebrar en la plaza de El Espinar durante la temporada estival del año 2021, para su tramitación por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.

De conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 3 de agosto de 2021 que valora y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispongo:

Primero. Avocar puntualmente, por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local efectuada en virtud del decreto de esta Alcaldía 152/2020 de 18 de agosto, y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 8.1 y en el art.10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por lo que atañe al expediente de referencia CP2119-3777-2021.

Segundo. Adjudicar a GESTIÓN Y PRODUCCIONES LOYJOR, S.L. el contrato de “Organización, gestión y realización de dos corridas de toros a celebrar en la plaza de El Espinar durante la temporada estival del año 2021” en las condiciones que figuran en su oferta, detalladas a continuación, así como las que regulan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tercero. Son características y ventajas determinantes de esta adjudicación:

- El precio ofertado en EUROS CIENTO TREINTA MIL (130.000€) más el IVA correspondiente
- La publicidad y difusión de los festejos a través de los siguientes medios: impresión de 750 carteles, inserción de 2 anuncios en revistas especializadas, 200 cuñas de radio, difusión de 3 publicaciones diarias en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram...) y vehículo anunciador de los festejos taurinos.
- La celebración adicional de una corrida de rejones, sin costo para el Ayuntamiento

Cuarto. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria “338-226.99. Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos”.

Quinto. Notificar a la empresa GESTIÓN Y PRODUCCIONES LOYJOR, S.L., adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarla para la firma del contrato para la fecha y hora convenida en la Casa Consistorial del M. I. Ayuntamiento de El Espinar.

Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo. Designar al Concejal Don Javier Hernando Lozano como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la LCSP.

Octavo. Publicar el anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días naturales tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto en El Espinar a fecha de firma.

EL ALCALDE,

Ante mí  
El Secretario,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

